

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA VENTA DE BONOS DE CARBONO

Alcance del Documento : El presente documento tiene como propósito plasmar los términos en los cuales las comunidades pertenecientes al título Colectivo de la Asociación Campesina del San Juan – ACADESAN establecen una sociedad con La **Compañía Progreso Verde Colombia**, para conjuntamente adelantar la **Creación de núcleos especiales para mercados de Carbono Forestal** en los territorios colectivos del Consejo Comunitario General del San Juan – ACADESAN.

Contexto Geográfico: El Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN tiene cuatro títulos colectivos con una extensión aproximada de 700'000 Ha que se encuentran ubicadas dentro de las compresiones Departamentales de Chocó y Valle, municipios de Istmina, Novita, Medio San Juan, Sipi, Litoral del San Juan y Buenaventura

Marco Jurídico: El marco normativo que servirá de guía a la Empresa que se forme, lo compone por un lado la Legislación Nacional, la legislación internacional respecto a la actividad de bonos ambientales y medio ambiente y por otro la normatividad interna del Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN.

La normatividad interna la componen: El Manual de relacionamiento; El Manual de convivencia, Esquema de Plan de Desarrollo en particular las políticas forestal, Minera y Educativa.

Actores: Los actores de este acuerdo son el Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN que es el organismo de representación legal de las comunidades afro colombianas ubicadas dentro del Título Colectivo creado mediante la Resolución número 02702 del 21 de Diciembre de 2001 y :::::

De acuerdo con las conclusiones de la Octava Asamblea General Extraordinaria, celebrada del 4 al 7 de Octubre de 2012, se autorizo a la Junta Directiva del Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN para presentar a las comunidades propuestas de negocios alternativos para el beneficio de ellas que sean **LEGALES, ORGANIZADAS, PRODUCTIVAS, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS COMUNIDADES.**

La **Compañía Progreso Verde Colombia** es :::::

PGV tiene interés de establecer una alianza estratégica con el Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN para conjuntamente llevar a cabo la **Creación de núcleos especiales para mercados de Carbono Forestal.**

Justificación de Asociación: La razón principal para establecer esta Alianza Estratégica es que ni ACADESAN ni PGV cuentan con la totalidad de los requisitos para adelantar por su cuenta y riesgo esta actividad y es por esto que se deben unir esfuerzos entre las dos partes para conformar una EMPRESA para lo cual ACADESAN aportara: Decisión y voluntad para llevar a cabo el proyecto a demás de su derecho de propiedad, coordinación con la Comunidad. Por su parte, PGV aportará: Gestión y liderazgo; Contactos con operadores de bonos ambientales, Gestión comercial y recursos financieros que financien las actividades que sean necesarias para adelantar las actividades de **Creación de núcleos especiales para mercados de Carbono Forestal.**



- **Agro biología y producción orgánica** orientada hacia la fijación biológica del nitrógeno en las plantas, que permita ir recuperando áreas mineras degradadas mediante la siembra de leguminosas de grano y otras especies novedosas, promoviendo la sustitución de abonos químicos y estudiando su efecto en la productividad y rentabilidad de los cultivos.
- **Manejo del agua de riego y drenaje**, analizar y elaborar propuestas viables de mejoramiento del riego y drenaje, priorizando la implementación de riego por surcos, así como el uso de riego tecnificado en cultivos altamente rentables. Así mismo, realizar trabajos de investigación que permitan actualizar parámetros de riego, como volúmenes, frecuencias, tiempos de riegos, etc. y el uso de aguas lluvias en diversos cultivos.
- **Investigación en cultivos alternativos**; evaluación de la adaptabilidad de los cultivos alternativos en parcelas demostrativas. Determinación y difusión de paquetes tecnológicos y evaluación del mercado de productos investigados.
- **Transferencia de tecnología**; orientada a la capacitación de profesionales del agro, agricultores y técnicos, sistematizando y transfiriendo las experiencias de investigación realizadas.
- **Implementación del Modelo Agroforestal PGVS**: Selección de parcelas para el desarrollo agroforestal-selección de familias miembros beneficiarias del programa -selección de parcelas para cada familia construcción del paquete tecnológico.
- **Promoción e implementación de proyectos de Ecoturismo**, de bajo impacto ambiental con condiciones de entrega de parte de las utilidades a las comunidades locales y el compromiso de PGV de dar empleo a los ciudadanos locales.
- **Promoción y utilización sostenible de los recursos forestales**. Orientación básica hacia modelos de explotación forestal de bajo impacto y sostenible. PGV implementará aserríos portátiles les solo para dar soluciones de vivienda local
- PGV presentará proyectos de cooperación para educación agrícola, entrenamiento. PGV otorgará becas estudiantiles y participará activamente en la implementación del esquema de desarrollo que tiene el Consejo Comunitario General del San Juan ACADESAN.

La cooperación será puesta en práctica con la ejecución de contratos aprobados por ACADESAN Y PGV, que definirán claramente, entre otros puntos:

- I. Objetivos y justificación;
- II. Recursos humanos, materiales y financieros, a ser aportados por Las Partes;
- III. Derechos y obligaciones de cada parte;
- IV. Distribución de beneficios y utilidades
- V. Derecho de propiedad intelectual sobre eventuales procesos o productos, incluso cultivos, que lleguen a obtenerse en el marco de la cooperación, y respectivas condiciones para la efectiva explotación comercial.



Fases: Para adelantar las gestiones objeto del presente memorando de entendimiento se deben surtir las siguientes etapas.

1. Socialización de la propuesta: para empoderar a las comunidades de los objetivos y beneficios que se obtendrán con el proceso de creación de núcleos especiales para mercados de Carbono Forestal.

PGV iniciara los estudios de factibilidad concernientes al mercado de los bonos de carbono forestal así mismo propondrá esquemas en el mercado internacional para las opciones de venta de los bonos . PGV podrá sub-contratar empresas de consultores para estudiar la capacidad de carbono acumulado, siendo estas de carácter nacional o internacional.

:Actividades a Realizar: A partir de la suscripción del presente memorando de Entendimiento, las siguientes son las actividades a adelantar:

Socialización del Acuerdo: Los líderes comunitarios deberán socializar las discusiones, decisiones y acuerdos a los que se llegue en las reuniones de ACADESAN con los demás miembros de sus comunidades. Esto con el propósito de que no se vayan a encontrar obstáculos posteriormente por miembros que desconozcan los acuerdos. Así las comunidades podrán permitir el desarrollo normal de las fases. Para lo cual el PGV asumirá los costos necesarios y ponderados, tanto a las comunidades como a las personas que se contraten para apoyar la logística de estas actividades.

El paso siguiente es la conformación estatutaria de la EMPRESA ::::::: para lo cual es necesario entre otros:

1. Elaboración y discusión de los estatutos sociales
2. Determinación de participación accionaria de las partes
3. Determinación de los quórum deliberatorios para los diferentes temas
4. Determinación del Manual de Buen Gobierno
5. Determinación de las Reglas para vinculación de compradores de Bonos Ambientales.

Igualmente este memorando de entendimiento permite a futuro, con los recursos que se obtengan del la constitución de los bonos ambientales la posibilidad de explorar otras áreas como:

- **Producción agrícola con innovaciones tecnológicas para seguridad alimentaria y nuevos mercados nacionales e internacionales;** considerando la evaluación de técnicas de agricultura más tecnificadas, incluyendo la evaluación de efectividad e impacto económico; evaluación de la adaptabilidad y viabilidad de cultivos altamente ventajosos para los ecosistemas del Río San Juan, evaluar el comportamiento de cultivos tradicionales, con la finalidad de determinar y transferir paquetes tecnológicos adecuados a esta realidad, conformación de paquetes de especies agrícolas innovadoras.
- **Bioteología;** realización de inversiones en investigación, producción, transferencia de tecnología y utilización de la biodiversidad vegetal, animal y microorganismos, para aplicarlos en nuevos sistemas de producción, con la finalidad de preservar el medio ambiente y mejorar la rentabilidad del negocio agrario.



Todos y cada uno de los proyectos estarán ligados entre PGV y ACADESAN de común acuerdo entre las partes. Para cada proyecto se creará un contrato entre ACADESAN y PGV según lo antes de

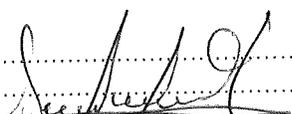
Comité de Implementación y Evaluación: Se establecerá un comité de implementación con representación paritaria de las partes, para concertar periódicamente, las actividades y/o planes de trabajo que serán desarrollados y evaluar la ejecución, acciones que serán puestas de conocimiento del PGVS.

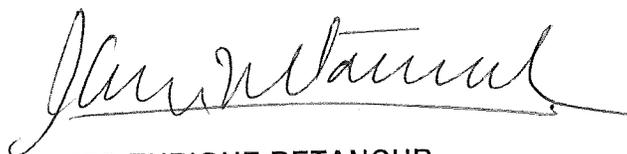
CONSULTA PREVIA Las partes aceptan que ACADESAN adelante la consulta previa para cada uno de los proyectos cuando fuere necesario y obligante según la ley y PGV sufragara todos los gastos relacionados con las Consultas previas.

Vigencia: El presente Memorándum de Entendimiento tendrá una duración de 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de la última firma, pudiendo ser renovado por iguales periodos, mediante la firma de Término(s) Adicionales, instrumentados en una Addenda; o denunciado por cualquiera de Las Partes antes de su término, mediante comunicación escrita, con anticipación de 180 (ciento ochenta) días.

Resolución de conflictos: En caso de presentarse controversias, Las Partes acuerdan resolverlas sobre la base del Arbitraje, para lo cual se someten a las normas que sobre el particular se encuentren vigentes al momento de someterse algún asunto controversial derivado del presente MEN.

Estando las partes conformes y de acuerdo con el contenido, firman este Memorándum de Entendimiento en dos copias de igual contenido y forma, en los idiomas Ingles y español a los catorce días del mes de febrero de 2013, dejando constancia que su vigencia se hará a partir de la acepción que hagan las comunidades.


.....
.....
SANTIAGO SALAZAR
Presidente de CADESAN


LUIS ENRIQUE BETANCUR
Representante de PGV

